Aduana
Paraguay

00000153

Asunción, 4 de junio de 2018

DAS N° 11 /2018

Señor (es)
ARTES Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES
Presente:

Nos dirigimos a usted en el marco del proceso del llamado de la Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N° 05/2018 para la ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS"*** que actualmente se encuentra en etapa de evaluación de las ofertas presentadas.

Al respecto, en virtud a lo expuesto en el artículo 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; y a lo establecido en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación 1. Criterios de Evaluación (IAO35) del Pliego de Bases y Condiciones, le solicitamos:

- ✓ Referencias satisfactorias de como mínimo 4 (cuatro) Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.
- ✓ Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12) de los productos ofertados, en los ítems Nros 9, 13 y 14.
- ✓ Considerando que su oferta se encuentra situada por debajo del treinta por ciento (30%) en el ítem N° 13 de la estimación del costo preparado por la DNA y difundida con el llamado a contratación, se solicita el detalle de la composición de sus precios unitarios ***conforme al cuadro que se adjunta con la presente.***

Finalmente, considerando los plazos legales establecidos para la adjudicación del llamado, requerimos de los ***documentos originales o copias autenticadas***, dentro del plazo perentorio de 24 horas corridas, a partir de la recepción de la presente.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.

Guillermo Paredes.

REPORTE DE TRANSMISION

04 JUN. 2018 16:41

SU LOGO : ALMACENES DN A
SU NÚMERO DE FAX : 595 21 4162113

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	021507723	04 JUN. 16:41	00'50	TRANS	01	OK

ARTE Y MUEBLES
Tel: 021- 507 723

00000154

FECHA: 25 de mayo de 2018
ID No.: **344899**

ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS

A: Dirección Nacional de Aduanas (DNA)

Por la presente remito las muestras correspondientes en el marco de la **ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS**

- **SILLA GIRATORIA TIPO EJECUTIVA ITEM 9**
- **SILLA GIRATORIA TIPO SECRETARIA ITEM 13**
- **SILLA GIRATORIA TIPO GERENCIAL ITEM 14**

Guillermo Paredes Amarilla
C.I. N° 535.657
Arte y Muebles
Propietario

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.

JUAN DANIEL QUIÑONEZ BAZÁN
ENCARGADO DE DEPOSITO
ALMACENES Y SUMINISTROS
25/05/2018.
13:30hs.

ARTE Y MUEBLES
Tel: 021- 507 723

1

00000155

FECHA: 05 de junio de 2018
ID No.: **344899**

Dirección Nacional de Aduanas (DNA)
Presente

Por la presente remito los documentos solicitados en la Nota DAS Nº 11/2018 en el marco del Concurso de Ofertas ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS ID No.: 344899

Documentos remitidos:

- **Planilla de composición de precios unitarios.**
- **Referencias Satisfactorias de como mínimo 4(cuatro) Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.**

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.

Pls: Falta un acta de referencia satisfactoria

Julio C. Ramón Delvalle P.
Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

RECIBIDO
05 JUN. 2018
DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

PLANILLA DE COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS

FECHA: 05 de junio de 2018
ID No.: 344899

ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS

A: Dirección Nacional de Aduanas (DNA)

a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k
Lote / Item	Descripción	Unidad de medida	Costo del Bien	Gastos Administrativos (_ _ %)	Cargos Laborales (_ _ %)	Flete (_ _ %)	Rentabilidad (_ _ %)	Tasas, Contribucion Contratos (_ _ %)	Impuestos, IVA, Renta (_ _ %)	Precio Final
13	SILLA GIRATORIA TIPO SECRETARIA	Unidad	420.000	20%	25%	3%	35%	7%	10%	**420.000**

OBSERVACIONES:
a: Orden de Lotes o Items (conforme al Formulario de Ofertas)
b: Descripcion del Bien o Servicio (conforme al Formulario de Ofertas)
c: Unidad de Medida (conforme al Formulario de Ofertas)
d: Costo del Bien (conforme al Formulario de Ofertas)
e: Gastos Administrativos (aclarar porcentaje de incidencia)
f: Cargos Laborales (aclarar porcentaje de incidencia)
g: Flete (aclarar porcentaje de incidencia)
h: Rentabilidad (aclarar porcentaje de incidencia)
i: Tasas, Contribucion Contratos (aclarar porcentaje de incidencia)
j: Impuestos, IVA, Renta (aclarar porcentaje de incidencia)
k: Precio unitario Final

* Agregar cualquier otro costo que incida sobre los precios unitarios.

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.

0000158

2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
SECCION PATRIMONIO Y SUMINISTRO

ACTA DE RECEPCION

ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES

En la ciudad de San Pedro del Ycuamandyyú, Capital del Segundo Departamento de San Pedro, a los treinta días del mes de junio del año dos mil diecisiete, en la Oficina Administrativa del Poder Judicial de San Pedro, ubicado en Urundey e/ Cnel. Ortigoza y Dr. Luis María Argaña de esta Ciudad, siendo las once horas, estando presente el C.P. Fidel Miño Servian, Jefe de Patrimonio y Suministro, Gabriela Ocampos funcionaria de la Sección Control y Seguimiento, se procede a la recepción de los Bienes de Capital entregado, por la firma **Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla,** adjudicada en el llamado para adquisición de Muebles y Enseres, ID N° 325.417, en cumplimiento al programa de Suministro del Contrato N° 13/2017 de fecha 20 de junio del año 2017.

Corresponde a la Remisión N° 001-001-0000355 de fecha 30 de junio de 2017.-

Se ha recepcionado los siguientes Bienes:

ITEM	CÓDIGO	CANT REQ	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	56101504-002	52	SILLA GIRATORIA	Respaldo con movimiento, respaldo y asiento en espuma de poliuretano inyectado, respaldo con estructura en resina de poliéster y fibra de vidrio, terminación en símil cuero color negro, asiento con estructura tubo de acero terminación espuma de poliuretano integral, regulación de altura 6 posiciones, con pistón a aire comprimido, estructura giratoria, base acero terminación pintura en polvo epoxica color negro mate con 5 patas y ruedas de poliamida en los extremos.
4	56112104-001	14	SILLON EJECUTIVO	Sillón ejecutivo con respaldo alto y asiento en espuma de poliuretano inyectado, soporte de apoyo moldurado revestido en espuma de poliuretano integral terminación en símil cuero color negro, apoya brazos de espuma de poliuretano integral y texturizado, con estructura interna en tubo oval de acero de 50mm, sujeto a la estructura bajo el asiento. Regulación de altura con pistón a aire comprimido, estructura giratoria con base aluminio fundido, terminación pintura en polvo epoxica color negro mate con 5 patas y ruedas de poliamida en los extremos.
6	56101504-001	13	SILLON TIPO BANCO DE ESPERA	Silla tanden de 4 lugares, asiento y respaldo en espuma de poliuretano inyectado, estructura en resina de poliéster y fibra de vidrio, terminación en símil cuero color negro, apoya brazos de poliuretano, estructura metálica caños de 50x30mm de 1.2mm de espesor pintadas electroestáticamente con pintura epoxica color negro mate, regladores metálicos con bases de goma.

SAORTE
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
C.J. SAN PEDRO

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
SECCION PATRIMONIO Y SUMINISTRO

Compromiso con la gente

0006158

CONFORMIDAD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Por el presente instrumento yo: C.P. Fidel Miño Servian, Administrador de contrato, designado para el efecto por Resolución Nº 09 de fecha 14/02/2017 del Consejo de Administración, manifiesto que los bienes recibidos de la firma Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla, adjudicada en el llamado por Concurso de Ofertas correspondiente al Plan Anual de Contrataciones ID N° 325.417, adquisición de Muebles y Enseres, adjudicado por Resolución N° 75 de fecha 23 de mayo de 2017, para la Circunscripción Judicial de San Pedro, cumple con las especificaciones técnicas y que los mismos fueron recibidos en condiciones, de acuerdo al pliego de bases y condiciones y al contrato N° 14/2017 de fecha 20 de junio de 2017, celebrado entre la firma Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla y la Circunscripción Judicial de San Pedro, representado por el Dr. Fernando Benítez Franco.

Para lo que hubiere lugar sirva la presente conformidad.

San Pedro, 30 de junio de 2017.-

PODER JUDICIAL * Poder Ejecutivo * Poder Legislativo
Patrimonio y Suministro

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de San Pedro
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 15/2.017

"CONTRATO DE ADQUISICIÓN MUEBLES Y ENSERES"

Entre **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO**, domiciliada en Urunde'y entre Avda. Coronel Ortigoza y Luis María Argaña, San Pedro del Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. FERNANDO BENITEZ FRANCO**, con **Cédula de** Identidad N° 1.423.015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ARTE Y MUEBLES, RUC N° 535657-1, domiciliada en Boquerón N°440, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. GUILLERMO** PAREDES AMARILLA, con **Cédula de Identidad N° 535.657**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN MUEBLES Y ENSERES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **Contratante** y el Proveedor, en relación al PAC Nº: 325.417, para la "ADQUISICIÓN MUEBLES Y ENSERES" Expediente Nº: 311067 de Contrataciones Públicas", adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 75 de fecha 23 de mayo del año 2.017, y que será proveído por el contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°325.417.**

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de San Pedro
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 13 /2.017

4. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN*

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas** LCO N° 04/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO.

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Silla Giratoria	AM	Nacional	Unidad	52	400.000	20.800.000
4	Sillón Ejecutivo	AM	Nacional	Unidad	14	1.200.000	16.800.000
6	Sillón Tipo Banco de Espera	AM	Nacional	Unidad	12	1.300.000	15.600.000
Total:							53.200.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: PALACIO DE JUSTICIA DE SAN PEDRO, URUNDE'Y ENTRE CNEL. ORTIGOZA Y LUIS MARÍA ARGAÑA, DEPOSITO DE SUMINISTRO.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del C.P. Fidel Miño Servián, Jefe de la Sección Patrimonio y Suministro.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de San Pedro
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 13 /2.017

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro del Ycuamandyyú, República del Paraguay al día 20 mes junio y año 2.017.

GUILLERMO PAREDES AMARILLA

DR. FERNANDO BENITEZ FRANCO

ARTE Y MUEBLES
DE GUILLERMO PAREDES A.

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACTA DE CONFORMIDAD N° 897/2016

En la ciudad de Asunción a los 28 días del mes de diciembre del año 2016, en relación a los compromisos contractuales asumidos en el Contrato MH-SET Nº 45/2016, suscripto con la empresa "ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes.", en el marco de la LCO N° 14/2016 y a los efectos de iniciar las gestiones administrativas necesarias para la ejecución de pago al proveedor que se describen y se detallan en la Orden de Compra DS-OC 105 de fecha 05 de diciembre de 2016; y considerando que los bienes se hallan conforme a las Especificaciones Técnicas, tipificadas en el pliego de bases y condiciones (PBC) por lo que se otorga la conformidad por la provisión del Bien en base a las Notas de Remisión N° 001-001-0000201, 001-001-0000202, 001-001-0000203, 001-001-0000205 y 001-001-0000207.

. . . .

MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría de Estado de Tributación
Dirección General de Apoyo y de Administración y Finanzas
Coordinación Administrativa
Departamento de Servicios

FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO
Jefa Interina
Departamento de Servicios

28/12/2016

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN
DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Yegros entre Eligio Ayala y Mcal.López
Telefax: (021) 417 77 40

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

ORDEN DE COMPRAS N° DS OC 105

ORIGINAL

Páginas : 1 de 1

RUC : 535657-1
PROVEEDOR : ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla
DOMICILIO : BOQUERÓN Nº 440 - FDO. DE LA MORA
TELEFONO : 507 723

C.D.P. N° : 583/2016
PAC N° : 306.755
LLAMADO : ADQUISICION DE MASTIL, ESCALERAS Y MUEBLES VARIOS PARA LA SET DEL MH.
CONTRATO N° 45/2016 CC:. CO-12006-16-130598

FECHA	DIA	MES	AÑO
	5	diciembre	2016

Estimaremos se sirva (n) proveer lo detallado más abajo descriptos:

SÍRVASE LEER Y FIRMAR LA ORDEN AL PIE EN PRUEBA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA: CONFORME A CONTRATO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PEDIDO CANT	UM	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL EXENTA	PRECIO TOTAL GRAVADA
	LOTE 1 - MUEBLES VARIOS					
1	SILLA GIRATORIA CON APOYA BRAZOS	30	unidad	Gs 320.000		Gs 9.600.000
2	MESA OVALADA DE REUNIÓN PARA 12 PERSONAS	4	unidad	Gs 6.200.000		Gs 24.800.000
3	MESA OVALADA DE REUNIÓN PARA 6 PERSONAS	4	unidad	Gs 4.900.000		Gs 19.600.000
4	SILLAS PARA CAJEROS	25	unidad	Gs 800.000		Gs 20.000.000
5	MESA PARA TELÉFONO	7	unidad	Gs 520.000		Gs 3.640.000
6	ARMARIO BAJO DE 0,80 X 0,50 X 0,73H	17	unidad	Gs 680.000		Gs 11.560.000
7	ARMARIO ALTO DE 0,80 X 0,50 X 1,60 (H).	35	unidad	Gs 1.200.000		Gs 42.000.000
8	SILLAS SEMI-SOFA	4	unidad	Gs 1.200.000		Gs 4.800.000
9	SILLA EJECUTIVA CON RESPALDO ALTO	15	unidad	Gs 1.500.000		Gs 22.500.000
10	SILLA EJECUTIVA PARA DIRECTORES	10	unidad	Gs 1.200.000		Gs 12.000.000
11	SILLA GIRATORIA SIN APOYA BRAZOS	30	unidad	Gs 300.000		Gs 9.000.000
12	SILLAS INTERLOCUTORAS	45	unidad	Gs 200.000		Gs 9.000.000
13	MÁSTIL DE MADERA	2	unidad	Gs 350.000		Gs 700.000
14	ATRIL	3	unidad	Gs 2.300.000		Gs 6.900.000
				SUB TOTAL		Gs 196.100.000
				TOTAL		Gs 196.100.000

SON GUARANÍES: CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL.-

OBSERVACIONES: EXPEDIENTE [illegible]

ELABORADO POR	DPTO. DE SERVICIOS	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	DPTO. DE PRESUPUESTO	REVISADO POR	DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FECHA	FIRMA	ACLARACIÓN
Juan Cáceres						14/12/16		D Paredes

CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN

CARGADO DE DESPACHO
Lic. Javier Ayala
FECHA

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.

00031363

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Contrato MH-SET N°45/2016

ADQUISICIÓN DE MÁSTIL, ESCALERAS Y MUEBLES VARIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 24 días del mes de Diciembre del año dos mil diez y seis, la SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por la Señora **MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA**, Directora Interina de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad N° 2.349.269, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 274 de fecha 21 de julio del 2016 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias" con domicilio en la calle Eligio Ayala esq. Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) N° **535657-1**, domiciliada en la calle Boquerón N° 440, de la Ciudad de Fernando de la Mora, representada para este acto por el Señor **Guillermo Paredes Amarilla**, con Cedula de Identidad Civil N° **535.657**, en su carácter de **Propietario**, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LCO N° 14/2016 - "ADQUISICIÓN DE MÁSTIL, ESCALERAS Y MUEBLES VARIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES A.

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA Directora Interina Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

DAAF/DC /lv

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Contrato MH-SET N°45/2016

ADQUISICIÓN DE MÁSTIL, ESCALERAS Y MUEBLES VARIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	1	0	540	10	1	99	196.100.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **306.755.**-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 14/2016, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 – Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 337 de fecha 08 de Noviembre 2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	LOTE N° 1 - MUEBLES VARIOS	SILLA GIRATORIA CON APOYA BRAZOS	AM	NACIONAL	UNIDAD	30	320.000	9.600.000
2		MESA OVALADADE REUNIÓN PARA 12 PERSONAS	AM	NACIONAL	UNIDAD	4	6.200.000	24.800.000
3		MESA OVALADA DE REUNIÓN PARA 6 PERSONAS	AM	NACIONAL	UNIDAD	4	4.900.000	19.600.000
4		SILLAS PARA CAJEROS	AM	NACIONAL	UNIDAD	25	800.000	20.000.000
5		MESA PARA TELÉFONO	AM	NACIONAL	UNIDAD	7	520.000	3.640.000
6		ARMARIO BAJO DE 0,80 X 0,50 X 0,73H	AM	NACIONAL	UNIDAD	17	680.000	11.560.000
7		ARMARIO ALTO DE 0,80 X 0,50 X 1,60 (H)	AM	NACIONAL	UNIDAD	35	1.200.000	42.000.000
8		SILLAS SEMI-SOFA	AM	NACIONAL	UNIDAD	4	1.200.000	4.800.000
9		SILLA EJECUTIVA CON RESPALDO ALTO	AM	NACIONAL	UNIDAD	15	1.500.000	22.500.000
10		SILLA EJECUTIVA PARA DIRECTORES	AM	NACIONAL	UNIDAD	10	1.200.000	12.000.000

ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES A.

MARTINEZ CABALLERO MORFIN L. Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administracion y Finanzas

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Contrato MH-SET N°45/2016

ADQUISICIÓN DE MÁSTIL, ESCALERAS Y MUEBLES VARIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

11		SILLA GIRATORIA SIN APOYA BRAZOS	AM	NACIONAL	UNIDAD	30	300.000	9.000.000
12		SILLAS INTERLOCUTORAS	AM	NACIONAL	UNIDAD	45	200.000	9.000.000
13		MÁSTIL DE MADERA	AM	NACIONAL	UNIDAD	2	350.000	700.000
14		ATRIL	AM	NACIONAL	UNIDAD	3	2.300.000	6.900.000
Monto Total Guaraníes Ciento Noventa y Seis Millones Cien Mil. IVA incluido.----------								**196.100.000**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del Contrato, hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El lugar de entrega es el Departamento de Servicios, Área de Insumos y Útiles dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, en el horario de 07:00 hs hasta las 15:00hs. en el área mencionada, situado en Nuestra Sra. de la Asunción e/Gral. Díaz y Eduardo Víctor Haedo N° 661– Edificio Hotinsa.----------

Las entregas se harán efectivas a más tardar a los 30 (treinta) días hábiles de la recepción de la Orden de Compra respectiva, emitida por el Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, el cual emitirá un Acta conformidad por la correcta recepción de los bienes, quien también deberá comunicar al Departamento de Control de Contratos en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décima del presente contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS

Se establece, que en caso de retraso en la entrega de los Bienes que le sean adjudicado el valor de las multas será 1% diario sobre el valor de los bienes que no hayan sido proveídos en tiempo y

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.

MARIA LUZ CARTILLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Contrato MH-SET N°45/2016

ADQUISICIÓN DE MÁSTIL, ESCALERAS Y MUEBLES VARIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

forma, y que se encuentren en mora.-- ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

GUILLERMO PAREDES A.
Propietario
ARTE Y MUEBLES

***MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA,* Directora Interina**
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Contrato MH-SET N°45/2016

ADQUISICIÓN DE MÁSTIL, ESCALERAS Y MUEBLES VARIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

forma, y que se encuentren en mora.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

GUILLERMO PAREDES A.
Propietario
ARTE Y MUEBLES

***MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA*, Directora Interina**
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Gerencia de Planificación y Logística
Departamento de Logística

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
Contrato N° 40/2015
CONTRATISTA: ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA

En la ciudad de Asunción, Capital de la Rca. del Paraguay, siendo las 8:30 hs., del día Febrero de 2.016, los abajo firmantes nos reunimos en el Sector Depósito de Productos Varios d Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, con el objeto de realizar la RECEPCION DEFINI de una partida de muebles y mamparas, proveídos al BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY por la "ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA", en virtud de la Resolución N° 8 74 de fecha 15 de Octubre de 2015, y del Contrato N° 40/2015 de fecha 11 de Noviembre de 2015.

Munidos de los documentos pertinentes tales como Pliego de Bases y Condiciones, cop Contrato respectivo, y de las Condiciones Generales del Contrato (CGC), y de la Nota de Remisión N° 001-0000163. del proveedor, luego de realizadas las verificaciones y pruebas correspondientes, habiendo objeción alguna, tanto en cantidad como en la calidad requerida por las especificaciones té los representantes del Banco Central (Dpto. de Logística) manifiestan que corresponde y se procec RECEPCION DEFINITIVA de los siguientes muebles y mamparas contratados:

LOTE 1 - MUEBLES
- 1 unid. de Escritorio jerárquico M2
- 2 unid. de Mesa rectangular MR8
- 20 unid. de Papelero P1
- 5 unid. de Estación de trabajo enfrentado
- 6 conjuntos de Paneles expositores para cuadros
- 10 unid. de Banco de madera con respaldo
- 20 unid. de Silla de estilo para conferencias

LOTE 3 – MAMPARAS (con instalación)
- 318,75 m2 de Mamparas especiales con paneles vidriados c/accesorios
- 76,5 m2 de Mamparas especiales con paneles ciegos c/accesorios
- 3 unid. de Puertas para mamparas vidriadas c/accesorios
- 1 unid. de Mampara vidriada alta c/estructura y accesorios
- 1 unid. de Puerta para mampara vidriada doble hoja c/accesorios.

Los representantes del Banco Central, dejan constancia así mismo, que la firma A MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA, finalizó la entrega de los muebles co dentro del plazo establecido en el apartado 6 "VIGENCIA DEL CONTRATO" del mencionado Cont

En prueba de conformidad de todo lo anteriormente expuesto y siendo las 9:15 hs. d día, se da por concluido este acto, firmando los intervinientes en prueba de conformidad en cuatro e de un sólo tenor y a un sólo efecto.

P/EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY:

ANDRES NUÑEZ
TERESA SCHREIBER
División Mantenimiento

MARIO MARTINEZ
FELIX RIVAS
División Suministros

BENITO ROJAS
Dpto. de Logística

P/LA FIRMA ARTE Y MUEBLES:

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.

00000170

ABOG. CARLOS COPAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Contrato Nro. 40/2015

SGC Nro. 1272-2015-0073

Entre Banco Central del Paraguay, domiciliada en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representada para este acto por el DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS, en calidad de Presidente, y el LIC. DARIO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK, en calidad de Gerente General, con Cédula de Identidad N° 705.879, 460.164 respectivamente, denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GUILLERMO PAREDES AMARILLA, domiciliada en Boquerón N° 440, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor GUILLERMO PAREDES AMARILLA, con Cédula de Identidad N° 535.657 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LPN 25/2015 - ADQUISICION DE MUEBLES Y MAMPARAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El Objeto del Presente Contrato es la provisión de muebles y mamparas para la CONTRATANTE, correspondiente a los Lotes N°. 1 y N° 3; la cual se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal d Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mism será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	540	30	1	99	313.507

Total: 313.507.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 297797.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, convocado por la Uoc **Banco Central del Paraguay**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° Resolución N° 8 A N° 74 de fecha 15 de octubre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contr: A Mon:
1	1	Escritorio Jerárquico M2	AM	Paraguay	Unidad	1	2.500.000	2.500.000	N
2	1	Mamparas especiales con paneles vidriadas c/ accesorios	AM	Paraguay	Metros cuadrados	319	470.000	149.812.500	N
3	2	Mesa Rectangular MR8	AM	Paraguay	Unidad	2	3.200.000	6.400.000	

ARTE Y MUEBLES
DE GUILLERMO PAREDES A.

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.

ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

Silvia P. Jiménez M.
Banco Central del Paraguay

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

4	2	Mamparas especiales con paneles ciegos c/ accesorios	AM	Paraguay	Metros cuadrados	76	230.000	17.595.000	NO
5	3	Puertas para mamparas vidriadas accesorios	AM	Paraguay	Unidad	3	1.600.000	4.800.000	NO
6	3	Papelero P1	AM	Paraguay	Unidad	20	170.000	3.400.000	NO
7	4	Mamparas vidriadas altas c/ estructura y accesorios	AM	Paraguay	Unidad Medida Global	1	26.800.000	26.800.000	NO
8	4	Estación de trabajo enfrentado	AM	Paraguay	Unidad	5	4.800.000	24.000.000	NO
9	5	Puertas para mamparas vidriadas doble hojas c/ accesorios	AM	Paraguay	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000	NO
10	5	Conjuntos de paneles expositores de cuadros	AM	Paraguay	Unidad	6	1.200.000	7.200.000	NO
11	6	Bancos de madera con respaldo	AM	Paraguay	Unidad	10	1.800.000	18.000.000	NO
12	7	Silla de estilo para conferencias	AM	Paraguay	Unidad	20	2.500.000	50.000.000	NO

Total: 313.507.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de TRESCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y l subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas d conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el /la firma del contrato hasta 150 días.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Ba y Condiciones, en la siguiente dirección: Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: Departamento de Logística.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Genera Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Cond Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Co la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las mul correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimie Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/ Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes Ade

ARTE Y MUEBLES
GUILLERMO PAREDES A.

0000017

ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

Silvia R. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescin
el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrat
(CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecid
la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debi
prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afec
Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad c
automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D
debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrat

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efec
Ciudad de ASUNCION, República del Paraguay, al día 11 mes noviembre y año 2016

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

ARTE Y MUEBLES
DE GUILLERMO PAREDES A.

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.

18

00000173

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

"Desarrollando el Capital Humano"

SINAFOCAL
Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ORDEN DE COMPRA Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entidad: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Repartición Solicitante: SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

Orden de Compra y/o Prestación de Servicios Nº: 484
Fecha de Emisión: 18/12/2014

Señores: ARTE Y MUEBLES
RUC: 535657-1
"ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA"

Item Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Precio Unitario Estimado Iva Incluido	Precio Total Estimado Iva Incluido
1	56112104-001	SILLON EJECUTIVO	9	1.200.000	10.800.000
9	56121509-007	MESA	10	450.000	4.500.000
14	56101708-001	MUEBLE ARCHIVADOR	1	850.000	850.000
15	56121704-003	ARMARIO	1	1.200.000	1.200.000
TOTAL GENERAL G.					17.350.000

Son Guaranies: diecisiete millones trescientos cincuenta mil----------

Plazo de Entrega: 12 (doce) dias corridos despues de haber recepcionado la Orden de Compra y/o Servicios

Lugar de Entrega: (Iturbe Nº 175 e/ Eligio Ayala) - Edificio del Sinafocal

Imputación Presupuestaria: 540 " Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion"

Forma de Pago: CREDITO

Observaciones: Contrato de Prestación de Servicios SINAFOCAL/UOC Nº 104/2014

CD Nº 23/2014 - "ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA".

Nota:
a) La presente Orden caduca automaticamente si no se cumplen sus terminos y condiciones.
b) Al concluir el trabajo y/o servicio. Adjuntar la presente Orden a su factura

Lic. Ma. Angelica Galeano Cristaldo
Directora de Adm. y Finanzas
SINAFOCAL

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

Recibí Conforme

Fecha:

Nombre y Apellido:

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.

20

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes Amarilla

A y M

Mueblería - Carpintería - Fotocopias - Otros

Boquerón 440 c/ Julia Miranda Cueto - Fdo. de la Mora
Tel.: 525 042

Timbrado Nº 10630861 / 4
Fecha Inicio de Vigencia 04 julio 2014
Fecha Fin de Vigencia 31 julio 2015
RUC: 535657 - 1
FACTURA
Nº 001-001- 0000239

FECHA DE EMISION: 19 de diciembre de 2014
CONDICION DE LA VENTA: CONTADO [ ] CREDITO [X]
SEÑOR(ES): Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral
NOTA DE REMISION Nº:
RUC / C.I. Nº: 80082365 - 6
VENCIMIENTO:
DIRECCIÓN:
TEL.:

Cantidad	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	VALOR DE VENTA 5%	VALOR DE VENTA 10%
9	Sillon Ejecutivo	1.200.000			10.800.000
10	Mesa	450.000			4.500.000
1	Mueble Archivador	850.000			850.000
1	Armario	1.200.000			1.200.000
	SUB-TOTAL:				17.350.000

TOTAL A PAGAR: Diez y siete millones trescientos cincuenta mil guaraníes. 17.350.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 1.577.273 TOTAL: 1.577.273

Hab. 1165 - PC Impresiones de Porfirio Cáceres - RUC: 854858 - 7
Libertad c/ Azteca - S. Lorenzo TEL. 581 657 CEL. 0961 645 218
3 Tal 50x3 de 151 - 300 - Julio 2014

Original: Cliente
Duplicado: Arch. Tributario
Triplicado: Contabilidad

19-12-2014

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

"Desarrollando el Capital Humano"

SINAFOCAL
Sistema Nacional de Formacion y Capacitacion Laboral

DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

REF.: CONTRATACION DIRECTA N° 23/2014

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" SINAFOCAL/ UOC N° 104/2014

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce, en el local de SINAFOCAL/ M.T.E y S.S, sito en calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala, en presencia del Jefe de Patrimonio de dicha Institución y el Representante de la Firma **ARTE Y MUEBLES**, empresa adjudicada para la provisión por Contratación Directa N° 23/2014, de ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA, según Resolución N° 451/2014.

Se procede a la recepción Total de lo Adjudicado según Nota de Remisión N°001-001-0000043 y Factura N° 0000239, cuyo detalle es el siguiente:

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Cantidad
1	SILLON EJECUTIVO	UNIDAD	NACIONAL	9
2	MESA	UNIDAD	NACIONAL	10
3	MUEBLE ARCHIVADOR	UNIDAD	NACIONAL	1
4	ARMARIO	UNIDAD	NACIONAL	1

Habiendo procedido a la verificación y prueba de lo recibido y no habiendo observaciones ni reparos en la cantidad y calidad de los mismos, se procede a la recepción constatando que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato y en la Orden de Compra N° 484/2014, emitida en fecha 18 de diciembre del 2014 para el efecto.

En prueba de conformidad, suscriben el presente acta en dos copias del mismo tenor y a un solo efecto.

DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO
Lic. Rubén Enriquez
Jefe de Patrimonio
M.T.E. y S.S. / SINAFOCAL

ARTE Y MUEBLES

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

"Desarrollando el Capital Humano"

SINAFOCAL

CONTRATO DE PROVISIÓN DE BIENES
SINAFOCAL / UOC N° 104/2014
CD N° 22/14 "ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA"

Entre el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, domiciliado en las calles Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto porLa Secretaria Técnica Interina *Lic. María Victoria Diesel de Coscia*, con *Cedula de Identidad N° 729.543*, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma *ARTE Y MUEBLES* con *RUC N° 535657-1*, domiciliada en la calle Boquerón N° 440, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por su Representante el *Sr. Guillermo Paredes Carrillo*, con *Cedula de Identidad N° 636.067*, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente "PARTE" en la Contratación Directa N° 23/2014 "ADQUISICIONDE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral – SINAFOCAL, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Laboral, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato, constituye la provisión de "Muebles y Equipos de Oficina", por el Proveedor a la Contratante de conformidad a las Ordenes de compra emitidas por la misma, debidamente autorizadas y de acuerdo a las especificaciones y precios adjudicados.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;

(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC) (CEC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas y el programa de suministros;

(e) La oferta y la lista de precios unitarios del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subanexo 540, objeto del gasto específico "Adquisiciones de equipos de oficina y computación", fuente de financiamiento 10(30 (Recursos Institucionales), incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2014, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0000013000 2014.----------

AÑO	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	X	00	00	00	540	30	35	00	[illegible]

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 281816.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 22/14 "Adquisición de muebles y equipos", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social según Resolución Ministerial N° 310/14 de fecha 16 de octubre del 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 409/14 de fecha 28 de noviembre del 2014.----------

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.
GUILLERMO PAREDES A.
PROPIETARIO NACIONAL
www.sinafocal.com.py

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del año 2014.----------

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total, IVA Incluido
4	56112104-001	Salón Ejecutivo	AM	NACIONAL	Unidad	Unidad	9	1.200.000	10.800.000
9	56121503-007	Mesa	AM	NACIONAL	Unidad	Unidad	10	460.000	4.600.000
14	56101708-001	Mueble archivador	AM	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	850.000	850.000
15	56121704-003	Armario	AM	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
					TOTAL				17.350.000

La suma total es de G. 17.350.000.- (Guaraníes diecisiete millones trescientos cincuenta mil IVA incluido.----------

El Proveedor se compromete a suministrar los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----

7. **FORMA DE PAGO**

Los pagos por los bienes/servicios serán efectuados en forma mensual, a crédito, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la entrega de las facturas del Proveedor, con fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con Fuente de Financiamiento 40 "Recursos Institucionales", afectando al sub grupo de objeto de gasto 540, de acuerdo al Contrato formal (o las Ordenes de Compra y/o Prestación de Servicios) emitido, conforme a la disponibilidad presupuestaria y transferencia efectiva por parte del Ministerio de Hacienda. ----------

Las facturas del Proveedor deberán detallar exactamente los servicios ofertados con su respectivos precios unitarios, debiendo ser presentadas en las oficinas del SINAFOCAL, Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. ----------

Asimismo, independientemente de retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4 % (cero coma cuatro por ciento), sobre el monto de la factura pagada, deducidos los impuestos reflejados en la misma, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANIES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta, se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del Contrato. ----------

8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICION DE LA PROVISION DE BIENES.**

Los bienes deberán ser entregados dentro de los 12 (doce) días corridos posteriores a la recepción de las Ordenes de Compra/Prestación de Servicios y en la siguiente dirección: SINAFOCAL, Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala.----------

La Contratante procederá a la Recepción Definitiva de lo adjudicado una vez que se haya verificado el cumplimiento de todas las exigencias de las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación. En caso contrario, esta recepción se efectuará después de subsanarse los defectos si hubiere, dentro del plazo establecido para la entrega de lo adjudicado. La Contratante contará con un máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes para la emisión del Acta de Recepción Definitiva. Cumplido el plazo para la entrega de dicho documento por parte de la Contratante, se presume cumplida la entrega por parte del adjudicado, y asimismo podrá exigir el pago, contra entrega de la Nota de remisión firmada por la Contratante.----------

ARTE Y MUEBLES
de GUILLERMO PAREDES A.

María Victoria Liesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato. ----------

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso LA CONTRATANTE podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.----------

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si LA CONTRATANTE determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR, conforme a la ley y al contrato.Salvo indicación contraria en las CEC, la garantía de cumplimiento será liberada por LA CONTRATANTE y devuelta al PROVEEDOR a más tardar dentro de los 25 (veinticinco) días posteriores a la fecha en que el PROVEEDOR haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

La multa será del 5 % (cinco por ciento), por cada 5 (cinco) días corridos de atraso en la entrega de los bienes. El monto total de las multas está limitado hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) sobre el valor total del suministro en demora. En caso de superar este porcentaje, la Convocante rescindirá el Contrato.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

La contratante así también se remitirá a lo dispuesto en la Carta Invitación en el Anexo "B" Datos de la Contratación (DDLC) artículos 29 y 36 respectivamente.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del: Departamento de Patrimonio, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Asesoría Jurídica, y la Dirección Administrativa y Financiera estableciéndose las siguientes funciones:----------

Corresponderá al **Departamento de Patrimonio** realizar la fiscalización del Contrato realizando el seguimiento técnico de la ejecución del mismo, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las siguientes actividades: recibir y verificar la calidad del/los (bienes/servicios), verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos a fin de ejercer el control de la ejecución del mismo mediante la verificación de las condiciones, otorgar las autorizaciones correspondientes, aprobar la Recepción Final, como así también comunicar, documentar, e informar incumplimientos que detectase a los efectos de definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas.----------

Corresponderá a la **Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones**, de manera enunciativa y no limitativa: gestionar garantías, adendas, realizar seguimiento de pagos en plazos previstos, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión de contrato cuando corresponda.

Corresponderá a la **Asesoría Jurídica**, de manera enunciativa y no limitativa: ejecutar las garantías, gestionar la aplicación de multas, sanciones y la rescisión de contrato cuando corresponda.----------

Corresponderá a la **Dirección Administrativa** emitirá la Orden de Compra y/o Servicio que indica el inicio de las obligaciones por parte de la Contratista.----------

ARTE Y MUEBLES
DE GUILLERMO PAREDES A.

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centrode Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los mismos, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.** ----------

En prueba de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes diciembre de de 2014.-

Sr. Guillermo Paredes Amarilla
Representante
ARTE Y MUEBLES

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL / M.T.E.S.S.

ARTE Y MUEBLES
DE GUILLERMO PAREDES

ARTE Y MUEBLES
de Guillermo Paredes A.